MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522- 2012 - MPM

Moyobamba, 19 de noviembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

VISTO:

a) Acuerdo de Concejo N° 085-2012
b) Nota Informativa N° 2822-2012-MPM/GDUR

CONSIDERANDO:

Que, los Concejos Municipales, ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, dentro de ella se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local;

Que, mediante el documento a) del visto de fecha 19 de octubre, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación presupuestal para la Ejecución de la obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HABANA - SANTO DOMINGO - SAN JUAN DE TANGUMI, DISTRITO DE HABANA Y CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**; por un monto de **S/ 2'274,308.97** Nuevos Soles;

Que, mediante el documento b) del visto de fecha 14 de octubre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que se expida la resolución de ejecución de la mencionada obra, el mismo que cuenta con asignación presupuestal por un monto de **S/ 2'274,308.97 "**;

Que, el Titular del pliego, con proveído S/N, de fecha 19 de noviembre del 2012, ordena que se apruebe mediante acto resolutivo el expediente de ejecución de la obra de Oficio **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HABANA - SANTO DOMINGO - SAN JUAN DE TANGUMI, DISTRITO DE HABANA Y CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la ejecución del Expediente Técnico de la obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HABANA - SANTO DOMINGO - SAN JUAN DE TANGUMI, DISTRITO DE HABANA Y CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"**, con código SNIP N° 176657 por un monto de **S/. 2'274,308.97** Nuevos Soles, cuya modalidad de ejecución será por contrata;

Artículo 2°. - FACÚLTESE al Gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, dar cumplimiento a la ejecución del presente Expediente Técnico.

Artículo 3°. - HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la oficina general de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural Transporte y Maquinarias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
SR. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE